



Notario La Calera Lidia María Chahuan Issa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION ACTA DE ASAMBLEA DE PROPIETARIOS otorgado el 01 de Diciembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario La Calera Lidia María Chahuan Issa.-

Diego Lillo N° 331, La Calera.-

Repertorio Nro: 3341 - 2025.-

La Calera, 02 de Diciembre de 2025.-



123456859428
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456859428.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lchahuan&ndoc=123456859428>.- .-

CUR Nro: F038-123456859428.-

REPERTORIO N° 3.341-2025.-

Sexto Bimestre 2025.-

REDUCCION ACTA DE ASAMBLEA DE PROPIETARIOS

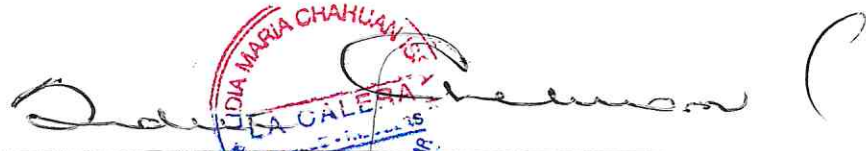

RESERVA ECOLÓGICA OASIS DE LA CAMPANA

En La Calera, República de Chile, a primero de Diciembre del año dos mil veinticinco, ante mí, **LIDIA MARÍA CHAHUÁN ISSA**, Abogado, Notario Público Titular de las comunas de La Calera, Nogales e Hijuelas, con domicilio en calle Diego Lillo número trescientos treinta y uno, de esta ciudad, comparece, don **DANIEL EDUARDO VERGARA CANCINO**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos diez mil quinientos cuarenta y seis guión cinco, domiciliado en Fundo El Bosco sin número, Ocoa, comuna de Hijuelas, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública **ACTA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS**, de la **Reserva Ecológica Oasis de la Campana**, celebrada con fecha veintitrés de Agosto del año dos mil veinticinco, que es del siguiente tenor: **ACTA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS.- Reserva Ecológica Oasis de la Campana.-** En Instalaciones del Gimnasio del Club Oasis del Campo, de propiedad de la sociedad Oasis del Campo S.A., facilitadas para la realización de esta Asamblea, ubicado en el lote o parcela 284 del sector El trigal, en la Reserva Ecológica Oasis de la Campana, comuna de Hijuelas, Región de Valparaíso, con fecha 23 de agosto del 2025, siendo las 11:30 horas, se da

Pag: 2/39



Certificado Nº
123456859428
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

inicio, a la Asamblea de Propietarios de la Reserva Ecológica Oasis de la Campana, la que se citó conforme a todas la formalidades correspondientes a su Reglamento Interno y Poderes, encontrándose presentes diversos propietarios cuya asistencia ha quedado registrada en la hoja de asistencia respectiva.- **I.- ASISTENCIA.-** Concurrieron a la referida Asamblea, los siguientes señores propietarios, quienes acreditaron su identidad mediante cédula de identidad: 1.- Ricardo Hoffman Bulnes, propietario de 1 parcela: F027.-2.- Marcela Felisa Alcaide Valdivieso, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: F036.- 3.- Leonardo Mena Silva, propietario de 1 parcela: F081.- 4.- Mauricio Fierro Sura, propietario de 1 parcela: F088.- 5.- Leonor Socias Ibáñez, representada por Mario Salazar Montenegro, propietaria de 1 parcela: F105.- 6.- Cristian Estay Briones, representado por Judith Morales, propietario de 1 parcela: F107.- 7.- Héctor Rojas Brito, propietario de 2 parcelas: F115 y F118.- 8.- Patricia Elena Méndez González, propietaria de 1 parcela: F116.- 9.- Carlos Flores Gavilán, propietario de 1 parcela: F128.- 10.- Héctor Estay Escuti, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: F147.- 11.- María Retamal Hernández, propietaria de 1 parcela: F165A.- 12.- Víctor Alexander Olivos Hernández, propietario de 1 parcela: F169B.- 13.- Gabriela Darvasi Doyere, representada por María Godoy, propietaria de 1 parcela: F170B.- 14.- Elisabet Eunice Sánchez Solar, propietaria de 1 parcela: F179A.- 15.- José Vásquez Torres, propietario de 1 parcela: F185.- 16.- Marco de la Vega Carrasco, propietario de 1 parcela: F208.- 17.- Isabel Vera Scholz, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: B029.- 18.- Patricio Alejandro Bahamondes Vergara, representado por María Loreto, propietario de 1 parcela: B030.- 19.- Ingrid Flores Manríquez, propietaria de 1 parcela: B052.- 20.- Oscar Luis Mercado Muñoz, propietario de 1 parcela: B087.- 21.- Eugenio Bobenrieth Hochfarber, propietario de 1 parcela: B093.- 22.- Gonzalo Vásquez Sáez, representado por Paula Leighton, propietario de 1 parcela: B095.- 23.- Leticia Ramírez Cordero, representada por



Certificado
123456859428
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: B101.- 24.- Isabel Zapata Rueda, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: B121.- 25.- Alejandro Marinado Martínez, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: B144.- 26.- Tomás Álvarez Castro, propietario de 1 parcela: B185.- 27.- Marco Muschkin, representado por Norma Parrao, propietario de 1 parcela: B186.- 28.- Héctor Velis Meza, propietario de 1 parcela: B187.- 29.- Ángel Vicente Mansilla Pena, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: C015.- 30.- Ximena Andrea Bórquez Ibaceta, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: C021.- 31.- Alfredo Iglesias Veloso, propietario de 1 parcela: C034.- 32.- Carmen A. Bastidas Méndez, propietaria de 1 parcela: C035.- 33.- Distribuidora y Representaciones E.I.R.L., representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: C065.- 34.- Patricia Celedón Lavín, propietaria de 1 parcela: F228.- 35.- Christian Berger Silva, propietario de 1 parcela: F246.- 36.- Steffano de la Vega Carrasco, propietario de 1 parcela: K005.- 37.- José Agustín Tagle Domínguez, propietario de 1 parcela: LO017.- 38.- Miguel Espinoza Calderón, propietario de 1 parcela: LO044.- 39.- Inversiones Da Vinci Ltda., representada por Norma Parrao, propietaria de 1 parcela: LO047.- 40.- María Judith Salinas, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: LO051.- 41.- José Daniel Vásquez Orellana, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: LO059.- 42.- Alberto San Martín Torres, representado por Paula Leighton, propietario de 1 parcela: LO065.- 43.- Norberto Augusto Carmona Buccioni y Marjorie Monsalve Osorio, propietarios de 1 parcela: LO071.- 44.- Juan Pablo Solís Reyes y Paola Andrea Meza Mejías, propietarios de 1 parcela: LO076.- 45.- Constanza Leiva Guzmán, propietaria de 1 parcela: LO086.- 46.- Yves Francois Goel, propietario de 1 parcela: LO089.- 47.- Paulina María Arrau Munizaga, propietaria de 1 parcela: LO090.- 48.- Germán Díaz, representado por Paula Leighton, propietario de 1 parcela: LO095.- 49.- Leonor Marambio Montero, representada por Alejandra Vásquez, propietaria de 1 parcela: LO097.- 50.- Felipe Pinto D Aguilar, propietario de 1 parcela: K015.-



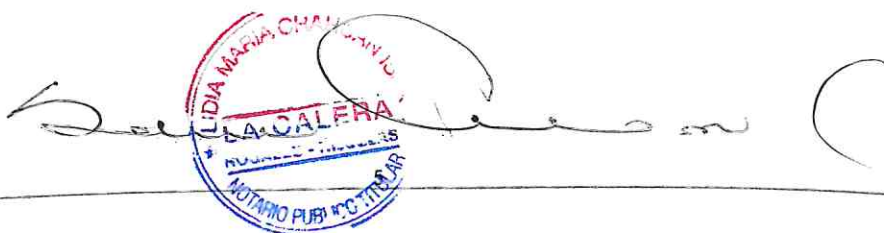




51.- Danielle Françoise Cartes Saenger, propietaria de 1 parcela: K017.- 52.- Jorge Raccoursier Heisinger, propietario de 1 parcela: PL005.- 53.- María Teresa Latournerie Lavín, propietaria de 1 parcela: PL006.- 54.- Alejandro Peñaloza García, representado por Paula Leighton, propietario de 1 parcela: PL010.- 55.- Paul Baudet, propietario de 1 parcela: PL011.- 56.- Ilse Julia Leticia Valdés Ryan, propietaria de 1 parcela: PL013.- 57.- Roberto Camila Landeros, propietario de 1 parcela: PL018.- 58.- René Fernando Barros González, propietario de 1 parcela: PL020.- 59.- Italo Sciolla Tabilo, propietario de 1 parcela: PL024.- 60.- Mario Millie Ribot, representado por Juan Carlos Lovera, propietario de 1 parcela: PL025.- 61.- Vivian Faille Wallace, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: PL028.- 62.- Lucia Eliana Planella Ferrer, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: PL032.- 63.- Ricardo Andrés Moya Olivares, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: PL034.- 64.- Orialis de Lourdes Villarroel Gómez, representada por Fernando López, propietaria de 2 parcelas: PL042 y PL043.- 65.- Pablo Mardel Bravo, propietario de 3 parcelas: PL052, PL053 y PL054.- 66.- Denise Pratt Wharton, propietaria de 5 parcelas: PL057, PL058, PL059, PL060 y PL061.- 67.- Sociedad Inmobiliaria e Inversiones JFR Ltda., representada por Jorge Francisco Flores, propietaria de 1 parcela: PL071.- 68.- Juana Italia Zunino Muratori, propietaria de 1 parcela: PL073.- 69.- José Luis Sánchez Moraga, representado por Elisabet Sánchez, propietario de 1 parcela: PL089.- 70.- Carmen Philipp Ewertz, propietaria de 3 parcelas: PL098, PL099 y PL100.- 71.- Verónica Silva Montes, representada por Jorge Raccoursier, propietaria de 1 parcela: PL103.- 72.- Pablo Readí Vallejos, propietario de 1 parcela: PL106.- 73.- Rolando Agustín Lorca Céspedes, propietario de 1 parcela: PL108A.- 74.- Roy Rogers Ferret, propietario de 1 parcela: PO017.- 75.- Pablo Heriberto Jaramillo Benavente, propietario de 1 parcela: C066.- 76.- Sergio Matus Vera, propietario de 1 parcela: C071.- 77.- Ingrid Johanne Aam, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela:



C088.- 78.- Ingrid Johanne Aam, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: C089.- 79.- Seguros Andes Productores y Asesorías Ltda., propietaria de 1 parcela: C107.- 80.- Inversiones San Francisco Limitada, representada por Norma Parrao, propietaria de 1 parcela: C110.- 81.- Luis Beth Rey, propietario de 1 parcela: C111.- 82.- Maly Norma Leichtle Ampuero, propietaria de 1 parcela: C121.- 83.- Diego García Cifuentes, representado por Miguel de Luca, propietario de 1 parcela: C128.- 84.- Margarita González Bobadilla, propietaria de 1 parcela: C171.- 85.- Paulina Urtasun La Cruz, representada por Paula Leighton, propietaria de 1 parcela: C180.- 86.- Fernando López Fernández, propietario de 1 parcela: C185.- 87.- Fernando López Fernández, propietario de 1 parcela: C186.- 88.- Susana Arias Andrea Santelices, propietaria de 1 parcela: J026.- 89.- Asesorías e Inversiones Toto SpA, representada por María Teresa Kusch, propietaria de 1 parcela: J024.- 90.- Sybil Searle Pérez, representada por Daniel Vergara, propietaria de 1 parcela: J040.- 91.- Nemorino Riquelme Orellana, propietario de 1 parcela: J049.- 92.- Oscar Valeria Villagrán, propietaria de 1 parcela: J068.- 93.- Valentina Ibáñez, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: J081.- 94.- María Gabriela Samsó Muñoz, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: J090.- 95.- Aldo Dinko Olivares Aguirre, propietario de 1 parcela: T029.- 96.- César Gabriel Juárez Canales, propietario de 1 parcela: T099.- 97.- Daniel Caviedes González, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: C058.- 98.- Daniel Arellano Walbaum, representado por Alex Tavra, propietario de 1 parcela: TR018.- 99.- César Santiago Ormazabal Pagliotti, propietario de 1 parcela: TR020.- 100.- Héctor Oyarzún Montalva, representado por Paula Leighton, propietario de 1 parcela: TR108.- 101.- Dolores Isabel Miranda Sandretti, propietaria de 1 parcela: TR110.- 102.- Enrique Varas Bahamonde, propietario de 1 parcela: TR123.- 103.- María Donghi Valenzuela, propietaria de 1 parcela: TR179.- 104.- Bárbara Smith Garcés, representada por Jordy Vidal, propietaria de 1 parcela: TR191.- 105.-



María González Garrido y otras, representadas por Fernando López, propietarias de 1 parcela: TR208.- 106.- María Gabriela Samsó Muñoz, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: J091.- 107.- Enrique López Echeverría, propietario de 1 parcela: C063.- 108.- Ricardo Edgardo López Álvarez, propietario de 1 parcela: T108.- 109.- Marcela Eugenia De La Maza Lepeley y otro, propietarios de 1 parcela: T110.- 110.- Anyela Rubí Hausheer Aravena, representada por Dennis Gonzalez, propietaria de 1 parcela: T140.- 111.- Luis Alfredo Rozas Rojas, representado por María Eugenia Rojas, propietario de 1 parcela: T143.- 112.- Víctor Eduardo Santana Rivera, propietario de 1 parcela: T146.- 113.- Gloria Durán Saavedra, propietaria de 1 parcela: TR044.- 114.- Raquel Durán Saavedra, propietaria de 1 parcela: TR045.- 115.- Climatización, Refrigeración, Ventilación y Aire Acondicionado David Cortez E.I.R.L., representada por David Alejandro Cortez Herrera, propietaria de 1 parcela: TR048.- 116.- Esperanza Jiménez Rodríguez y otro, propietarios de 1 parcela: TR053.- 117.- Alejandra Carrasco Fernández, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: PO029.- 118.- Ernst Albrecht Heise Andwandter, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: PO069.- 119.- Mauricio Moraga Vergara, propietario de 1 parcela: PO073.- 120.- Luis Kolhs Stevenson y Beatriz Arambaru Fernández, representados por Alex Tavra, propietarios de 1 parcela: PO088.- 121.- Jacqueline Fuenzalida Márquez, propietaria de 1 parcela: PO089.- 122.- Carolina Fuster Gervasi, representada por Fernando López, propietaria de 1 parcela: PO095.- 123.- Claudio Altamirano Cordero y Paula Andrea Leighton Naranjo, propietarios de 1 parcela: PO116.- 124.- Sociedad de Inversiones More Limitada (Luis Molina), propietaria de 1 parcela: PO123A.- 125.- Henry Molina Burgos, representado por Paula Leighton, propietario de 1 parcela: Q039.- 126.- Juan Alejandro Lambrecht Rojo, representado por Fernando López, propietario de 1 parcela: Q043.- 127.- Daniza Wiff Valenzuela, propietaria de 1 parcela: Q045.- 128.- Lorena Villablanca Neira, representada



por Fernando López, propietaria de 1 parcela: Q055.- 129.- Alexander Tavra Checura, propietario de 1 parcela: Q058.- 130.- Aguas Oasis S.A., representada por Daniel Vergara, propietaria de 1 parcela: ER153.- 131.- Oasis del Campo S.A., representada por Daniel Vergara, propietaria de 1 parcela: TR284.- 132.- Fundación para la Recuperación y el Fomento de la Palma Chilena, representada por Daniel Vergara, propietaria de 10 parcelas: B004, J102, LO031, PL036, PL076, PO076, PO077, PO106, PO107 y Q046.- 133.- Handels Und Finanz A.G. Chile SpA, representada por Daniel Vergara, propietaria de 4 parcelas: C051, C120, J038 y PL069.- 134.- Inmobiliaria Oasis de la Campana SpA, representada por Daniel Vergara, propietaria de 1186 parcelas.- **Total parcelas: 1.341.-** **II.- ANTECEDENTES Y CALIFICACIÓN DE PODERES.-** Se revisaron los poderes presentados por los asistentes que comparecieron en representación de propietarios y de personas jurídicas.- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Reserva Ecológica Oasis de la Campana y en la citación a Asamblea, los propietarios pueden hacerse representar por carta poder simple, mientras que los poderes otorgados por personas jurídicas deben constar en escritura pública y ser autorizados por el Presidente del Consejo de Administración.- Se deja constancia que, en algunos casos, las representaciones de personas jurídicas fueron acreditadas mediante carta poder simple o sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, por lo que dichas representaciones no se ajustan plenamente a las formalidades exigidas. No obstante, y únicamente para efectos de registro de asistencia y constitución de la Asamblea, sus participaciones fueron incluidas en la presente acta.- A continuación, se detallan los poderes presentados: Se presentó el poder de don Daniel Vergara Cancino para actuar en representación de Oasis del Campo S.A., en su calidad de propietario de 1 parcela, el cual fue aprobado.- Se presentó el poder de don Daniel Vergara Cancino para actuar en representación de la Fundación para la Recuperación y el Fomento de la Palma Chilena, en su calidad de propietario de 10 parcelas, el cual fue aprobado.- Se






presentó el poder de don Daniel Vergara Cancino para actuar en representación de Handels Und Finanz A.G. Chile SpA, en su calidad de propietario de 4 parcelas, el cual fue aprobado.- Se presentó el poder de don Daniel Vergara Cancino para actuar en representación de Inmobiliaria Oasis de la Campana SpA., en su calidad de propietario de 1186 parcelas, el cual fue aprobado.- Se presentó el poder de don Daniel Vergara Cancino para actuar en representación de Aguas Oasis S.A., en su calidad de propietario de 1 parcela, el cual fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña Marcela Felisa Alcaide Valdivieso, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Héctor Estay Escuti, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Alejandro Marinado Martínez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Ángel Vicente Mansilla Pena, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña Ximena Andrea Bórquez Ibaceta, el que fue aprobado.- Se presentó carta poder simple de don Fernando López para actuar en representación de Distribuidora y Representaciones E.I.R.L., el que fue registrado para efectos de asistencia.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don José Daniel Vásquez Orellana, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña Lucia Eliana Planella Ferrer, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Ricardo Andrés Moya Olivares, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña Orialis De Lourdes Villarroel Gomez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña Valentina Ibáñez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña María Gabriela Samsó Muñoz, el que

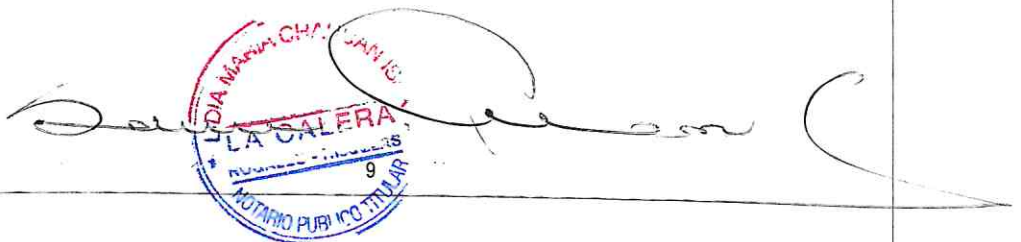

Pag: 9/39



Certificado
123456859428
Verifique validez
<http://www.fojas.>

fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Daniel Caviedes Gonzalez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña María Gonzalez Garrido, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de doña Alejandra Carrasco Fernández, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Ernst Albrecht Heise Andwandter, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Fernando López para actuar en representación de doña Carolina Fuster Gervasi, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Fernando López para actuar en representación de don Juan Alejandro Lambrecht Rojo, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Fernando López para actuar en representación de doña Lorena Villablanca Neira, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Isabel Vera Scholz, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de don Gonzalo Vásquez Sáez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Leticia Ramirez Cordero, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Isabel Zapata Rueda, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de María Judith Salinas, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Alberto San Martin Torres, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de don Germán Díaz, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de don Alejandro Peñaloza García, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Vivian Faille Wallace, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Ingrid Johanne Aam, el

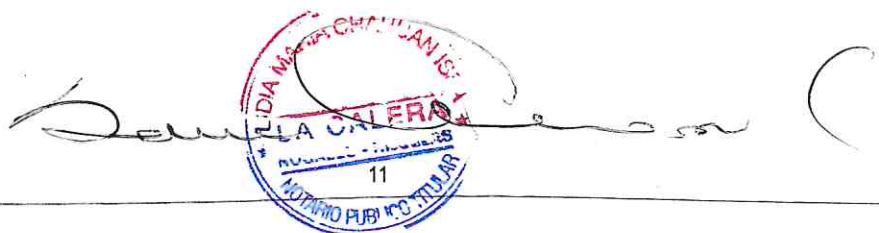


que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de doña Paulina Urtasun La Cruz, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de don Héctor Oyarzun Montalva, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Paula Leighton para actuar en representación de don Henry Molina Burgos, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Mario Salazar Montenegro para actuar en representación de doña Leonor Socias Ibáñez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña María Loreto para actuar en representación de don Patricio Alejandro Bahamondes Vergara, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Norma Parrao para actuar en representación de don Marco Muschkin, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Judith Morales para actuar en representación de don Cristian Estay Briones, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña María Godoy para actuar en representación de doña Gabriela Darvasi Doyere, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Alejandra Vásquez para actuar en representación de doña Leonor Marambio Montero, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Juan Carlos Lovera para actuar en representación de don Mario Millie Ribot, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Elisabet Sánchez para actuar en representación de don José Luis Sánchez Moraga, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Jorge Raccoursier para actuar en representación de doña Verónica Silva Montes, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Miguel de Luca para actuar en representación de don Diego García Cifuentes, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Daniel Vergara para actuar en representación de doña Sybil Searle Pérez, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don Alex Tavra para actuar en representación de don Daniel Arellano Walbaum, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Jordy Vidal para actuar en representación de doña Bárbara Smith Garcés, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Dennis Gonzalez para actuar en representación de



doña Anyela Rubí Hausheer Aravena, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña María Eugenia Rojas para actuar en representación de don Luis Alfredo Rozas Rojas, el que fue aprobado.- Se presentó el poder de don David Alejandro Cortez Herrera para actuar en representación de Climatización, Refrigeración, Ventilación y Aire acondicionado David Cortez E.I.R.L., el que fue aprobado.- Se presentó el poder de doña Alex Tavra para actuar en representación de Luis Kolhs Stevenson, y doña Beatriz Arambaru Fernández, el que fue aprobado.- Doña María Teresa Kuch compareció en representación de Asesorías e Inversiones Toto SpA, estando registrada ante la Administración como representante de dicha sociedad, sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, situación que fue registrada para efectos de asistencia.- Doña Norma Parrao compareció en representación de Inversiones Da Vinci Ltda., estando registrada ante la Administración como representante de dicha sociedad, sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, situación que fue registrada para efectos de asistencia.- Don David Alejandro Cortez Herrera compareció en representación de Climatización, Refrigeración, Ventilación y Aire acondicionado David Cortez E.I.R.L., estando registrado ante la Administración como representante de dicha sociedad, sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, situación que fue registrada para efectos de asistencia.- Don Jorge Francisco Flores compareció en representación de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones JFR Ltda., estando registrado ante la Administración como representante de dicha sociedad, sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, situación que fue registrada para efectos de asistencia.- Doña Norma Parrao compareció en representación de Inversiones San Francisco Limitada, estando registrada ante la Administración como representante de dicha sociedad, sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, situación que fue registrada para efectos de asistencia.- Don Luis Molina compareció en representación de Sociedad de Inversiones More Limitada, estando registrada ante la


LIDIA MARÍA CHAHUA ISSA
LA CALERA
11
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE





Administración como representante de dicha sociedad, sin acompañar el respectivo poder al momento de la acreditación, situación que fue registrada para efectos de asistencia.- **III.- PRESIDENCIA.-** La Asamblea fue dirigida por don Daniel Vergara Cancino, en su calidad de presidente del Consejo de Administración. El señor Vergara declaró abierta la sesión, en segunda citación, a las 11:30 horas, hora a la que se dio inicio una vez concluido el proceso de acreditación de asistentes, dando cumplimiento al quorum requerido.- **IV ASISTENCIA NOTARIO.-** Se deja constancia que en la Asamblea estuvieron presente doña Lidia María Chahuán Issa, Notario Público de La Calera, y doña Camila Tobar, su representante. En el acta se mencionarán como "Notario", indistintamente.- **V CONSTITUCIÓN.-** Don Daniel Vergara, verificados los poderes y la lista de asistencia por Notario y estando presentes los propietarios representantes de un total de 1341 parcelas de la Reserva Ecológica Oasis de la Campana, dio por constituida la Asamblea en segunda citación.- La primera citación, fue a las 10:00 horas, oportunidad en la cual no se cumplió con el quorum requerido. La segunda citación fue a las 10:30 horas, no obstante, considerando que a esa hora aún se desarrollaba el proceso de acreditación de asistentes, se comunicó a los presentes que el inicio se efectuaría a las 11:30 horas, sin que se formularan objeciones, declarándose abierta la sesión a dicha hora con la presencia de los propietarios que concurrieron.- **VI CONVOCATORIA.-** Don Daniel Vergara señala a los propietarios que esta Asamblea se citó con las formalidades correspondientes indicadas en el Reglamento Interno y Poderes Reserva Ecología Oasis de La Campana, con envío de la citación a los correos electrónicos de los propietarios, y mediante la publicación de carteles en lugares visibles de la Reserva. Además, como medida adicional, se realizó el envío de cartas certificadas con la citación, a los domicilios de los propietarios cuyos correos electrónicos del destinatario no fueron encontrados ("rebotaron").- **VII TEMARIO A TRATAR.-** Don Daniel inicia su intervención explicando la estructura con la que se desarrollará la



Asamblea, apoyándose en una presentación proyectada en vivo mediante sistema audiovisual.- Se advierte por don Daniel que la asamblea está siendo grabada, por lo que existirá un respaldo de todo lo que suceda, disponible para todos los presentes.- Señala los puntos que se van a tratar en la Asamblea y en relación al punto número 5 de la presentación, "Rendición de cuentas: Presentación y Aprobación de Gastos Comunes períodos 2021- 2024.", menciona que en esta Asamblea no se va a realizar una votación para la aprobación de los gastos comunes periodos 2021-2024, sino que se solicitará una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por propietarios de La Reserva, distintos a la Inmobiliaria, y que se designarán por los propietarios presentes en la Asamblea. Continúa mencionando los puntos a tratar, y se detiene en el punto N° 7 "Contratación empresa de administración." y señala que la administración actual va a llamar a una licitación para contratar una empresa independiente y reconocida, que no tenga relación con propietarios, para que esta lleve la administración. Por último, señala que se realizará la elección del Consejo de Administración tanto de titulares y suplentes, siendo tres los titulares y tres los suplentes.- **Tabla Presentada en Asamblea.-** 1.- Estructura Asamblea.- 2.- Quórum.-. 3.- Acta Anterior.- 4.- Estructura general de la Reserva Ecológica Oasis de la Campana (REOC) 5.- Rendición de Cuentas: Presentación y Aprobación de Gastos Comunes periodos 2021-2024.- 6.- Informe de Cobranza.- - Morosos.- - Acciones de cobranza.- 7.- Contratación Empresa de Administración.- 8.- Elección del Consejo de Administración. Titular y Suplente.- Don Daniel indica que la Asamblea empezó a las 11:30 horas, y que se espera como hora término de la Asamblea a las 13:00 horas aproximadamente, agrega que se cuenta con la asistencia de Notario.- Sugiere que, por cada punto de la Asamblea, ideal que sólo se realicen 5 preguntas para no extender la Asamblea, pero que, sin perjuicio de aquello, se puede realizar cualquier pregunta al correo propietarios@reserva.cl, y se responderá posteriormente.- Luego menciona que los ítems que han de someterse a



votación se votarán en las papeletas entregadas al momento de acreditarse y que, en este caso, está planificada una sola votación, que es la de la elección del Comité de Administración.- Indica que, una vez terminada la Asamblea, se va a levantar un acta de los temas tratados, la que será reducida a escritura pública, en la Notaría de doña Lidia María Chahuán Issa.- Menciona que el acta anterior se encuentra publicada en la página de La Reserva, y señala dirección web de la reserva www.reserva.cl para quien quiera y pueda revisar.- Ante la consulta de un propietario don Daniel señala que el acta de la Asamblea anterior es la llevada a cabo el año 2021, aclarando que en dicha Asamblea solo se objetó la elección, no así la Asamblea propiamente tal, agregando que en la dirección web señalada se encuentran todas las actas de Asambleas anteriores.- Don Daniel además precisa que el Tribunal Electoral tiene competencia únicamente sobre las elecciones, pero no respecto de la Asamblea, y que el fallo puede ser compartido con todos los propietarios para su conocimiento.- Algunos propietarios formulan consultas que no alcanzan a oírse, por lo que quien preside solicita que toda intervención se realice utilizando el micrófono, identificándose con nombre y número de parcela, a fin de dejar constancia en el acta, precisando además que la Asamblea está siendo grabada para efectos de registro.- Hace uso de la palabra don **Pablo Jaramillo**, quien indica ser propietario de la **parcela 66 del sector El Cuarzo**, y se refiere al quorum de la Asamblea solicitando que quede consignado en el acta, a través del Notario, lo que considera una grave inconsistencia. Expone que, en la rendición financiera presentada, la Inmobiliaria reconoce 1.343 parcelas como base de cálculo de los gastos comunes devengados a fines de 2024, mientras que se mantiene constante desde 2021 un universo total de 2.142 parcelas. De ello se deduce que, a fines de 2024, existirían 799 parcelas que no devengaban gastos comunes y que, por lo mismo, no tendrían derecho a voto. Agrega que, sin embargo, para efectos de establecer el quórum de la presente Asamblea, se consideró igualmente el universo total de 2.142





parcelas, informándose 1.512 parcelas al día en sus pagos y 630 en mora al 31 de julio de 2025. De esta forma, sostiene, se mantiene la situación de las 799 parcelas que no devengan gastos comunes, por lo que el quórum debería calcularse sobre un total de 713 parcelas. Manifiesta que, al no fijar como base el número de parcelas que efectivamente devengan gastos comunes al 31 de diciembre de 2025, la Inmobiliaria se estaría adjudicando el voto de más de 799 parcelas que no pagan dichos gastos, lo que a su entender constituye una irregularidad manifiesta, pues "inflaría" el quórum, distorsionando la representatividad de la Asamblea y otorgando a la Inmobiliaria un poder de voto abusivo y contrario a derecho. Finalmente, cita lo dispuesto en el artículo 15, letras d) y e), del Reglamento Interno, concluyendo que dicho Reglamento contempla como base de quórum únicamente a las parcelas que efectivamente contribuyen al pago de gastos comunes, cuestión que, a su juicio, estaría siendo desconocida por la Inmobiliaria, en perjuicio de la comunidad. Agrega que el Reglamento no contempla exenciones en el pago de dichos gastos, por lo que él rechaza expresamente el uso de parcelas no contribuyentes para el cálculo de quórum o derecho a voto, exigiendo que se respete lo establecido en el Reglamento Interno.- Don Daniel señala que el tema del quórum o las parcelas que están habilitadas para votar son las que están al día en el pago de su gasto común, y como se ha explicado en otras oportunidades y en otras Asambleas, no todas las parcelas pagan gastos comunes, porque, las que no están urbanizadas, no pagan.- Hace uso de la palabra don **Fernando López**, quien señala ser propietario de la **parcela 186 del sector El Cuarzo** manifestando que le gustaría que indiquen en qué parte del Reglamento están autorizadas algunas parcelas para no pagar gasto común.- **Don Daniel** indica que, ese criterio no se señala en el Reglamento, pero que se encuentra en un acta del Consejo de Administración del año 1998, que no la puede mostrar en ese momento, pero que la puede enviar sin inconveniente.- **Don Fernando** responde señalando que dicha acta no existe, afirmando que posee todas las

Pag: 16/39



Certificado Nº
123456859428
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

actas y que en ninguna de ellas se determina lo mencionado.- **Don Daniel** replica indicando que puede enviársela, frente a lo cual don Fernando manifiesta: "*señor Vergara, ese discurso de que yo se lo puedo enviar o que después se la enviamos lo conocemos bastante y eso no ocurre nunca*", exigiendo que el documento aludido sea exhibido ante Notario. Agrega que constituye una falta gravísima al Reglamento pretender utilizar y votar con parcelas que no pagan gasto común. Señala además que hay vecinos que pagan gasto común y que no se les ha dejado votar y que habría deudas extrañas que han aparecido. Concluye manifestando: "*me parece muy raro que ustedes además quieran votar por parcelas que no pagan gasto común, eso no es procedente*". Finalmente solicita que la Notario deje constancia en el acta de todo lo expresado por él. Luego de un momento don Fernando solicita que se pongan de pie los vecinos que están con gastos comunes supuestamente impagos, levantándose aproximadamente 6 personas.- Don Daniel señala que, para efectos de la presente Asamblea y como muestra de que la Inmobiliaria comparte intereses con los demás propietarios en torno a que el proyecto funcione y salga adelante, esta vez la Inmobiliaria sólo votará por las parcelas que pagan gasto común.- Se produce una intervención cuyo contenido no alcanza a escucharse, tras lo cual don Daniel reitera que la Inmobiliaria únicamente votará por las parcelas que pagan gastos comunes y se abstendrá de ejercer su derecho de votar por el resto. Agrega que la Inmobiliaria paga gastos comunes por 402 parcelas, las que se encuentran al día. Finalmente, solicita continuar con la sesión, indicando que existe un camino común para todos.- Don Daniel continúa con la Asamblea utilizando el material proyectado en pantalla, procediendo a explicar el esquema correspondiente a La Reserva. Indica que el sector señalado en color verde claro representa el área donde se ubican todas las parcelas, mientras que el sector en color verde intermedio corresponde a la ubicación de los parques. Precisa, además, que en el esquema se identifica la zona del Club Oasis del Campo, lugar donde se





celebra la Asamblea y que constituye una parcela más de La Reserva. Finalmente, comenta que dicho esquema refleja cómo se configuró originalmente La Reserva y cómo se mantiene en la actualidad.- Hace uso de la palabra don **César Ormazabal**, quien señala ser propietario de la **parcela 20 del sector El Trigal**, e indica que es difícil para ellos identificar los terrenos de los parques en el esquema presentado. En ese contexto consulta si es posible que la Inmobiliaria publique un plano o una escala más comprensible que incluya las parcelas colindantes con los parques, a fin de facilitar su correcta ubicación.- **Don Daniel** acoge la solicitud comprometiéndose a remitir un plano que muestre la ubicación de los parques en la escala adecuada. Añade que todas las solicitudes y respuestas que emanen de la presente Asamblea deberían ser contestadas en un plazo no superior a quince días.- Hace uso de la palabra don Fernando López, señalando que don Daniel ya está exponiendo el punto N° 5 de la presentación (rendición de cuentas), sin que se haya tratado lo relativo al acta anterior. Expresa que desconoce si dicha acta debía aprobarse o rechazarse.- **Don Daniel** contesta que no se adoptó determinación alguna, ya que únicamente se informó que el acta estaba publicada y que los propietarios podían revisarla.- **Don Fernando** replica indicando que, en consecuencia, el acta anterior no ha sido aprobada ni rechazada, solicitando que ello quede expresamente consignado en la presente acta.- Don Daniel procede a seguir exponiendo sobre la rendición de cuentas, pero un propietario pide la palabra.- **Don José Tagle Domínguez**, propietario de la **parcela 17 del sector Limonar de Ocoa**, sostiene que no corresponde continuar con el desarrollo de la Asamblea mientras el acta anterior no haya sido aprobada en Asamblea, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad.- **Don Daniel** responde que La Reserva no está regida por la ley de Copropiedad Inmobiliaria, explicando que esta última solo se aplica en áreas urbanas, no en áreas rurales.- Se concede la palabra a doña **Norma Parrao**, quien señala ser propietaria de la **parcela 110 del sector El Cuarzo** y Tesorera de la Junta de

Pag: 18/39



Certificado Nº
123456859428
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Vecinos, y manifiesta que, en atención a que la presente Asamblea debe ajustarse a la ley, corresponde dejar en claro que el acta de la Asamblea anterior no se encuentra aprobada. Agrega que, respecto de la aprobación de los gastos comunes, lo que se presenta corresponde únicamente a una exposición, sin que exista acuerdo de aprobación, toda vez que se está proponiendo la conformación de una comisión revisora compuesta por propietarios. Asimismo, solicita que queden consignados en el acta los siguientes puntos: **Uno.** Que las cuentas presentadas por la Inmobiliaria suponen que los propietarios tendrían una deuda de 400 millones de pesos, sin que exista un documento que lo acredite, motivo por el cual rechaza la existencia de dicha deuda; **Dos.** Que los informes entregados para esta presentación indican que aproximadamente el 70% de los egresos corresponde a remuneraciones, honorarios y administración del loteo, situación que estima revisable y que no puede aprobarse en los términos presentados; **Tres.** Que en el informe del año 2024 le llama la atención que, en el ítem "Prevención de Incendios", no se registra gasto alguno, pese a que durante dicho año ocurrieron cuatro incendios de gran magnitud, el último de los cuales habría consumido 70 hectáreas de El Trigal y del Parque Nacional La Campana. Concluye señalando que lo anterior refleja que las prioridades de la Administración no se encuentran alineadas con las de los propietarios, valorando por ello como una muy buena propuesta la creación de una comisión revisora.- Hace uso de la palabra doña **Verónica Peralta**, propietaria de la **parcela 107 del sector Las Palmas del Limonar** y menciona que ella apoya lo indicado por César respecto a un mapa que refleje las parcelas, para poder indicar de mejor forma a los bomberos cuando ocurran incidentes.- **Don Daniel** señala que, según lo indicado anteriormente, se enviará un plano con más detalles, y que se ha estado trabajando en ello también con la BEP (Brigada de Emergencia y Prevención).- Hace uso de la palabra don **Luis Beth**, propietario de la **parcela 111 del sector El Cuarzo** y menciona que antes de continuar con



la Asamblea se debe definir cuál es el quórum, y que se identifiquen las parcelas por las cuales la Inmobiliaria tiene derecho a voto, para cerrar ese tema.- **Don Daniel** responde que, hay 121 propietarios presentes en la Asamblea, sea personalmente o representados, diferentes a la Inmobiliaria.- Se concede la palabra a un propietario, quien no se individualiza ni señala la parcela de la cual es titular pero que quien preside la Asamblea identifica como don Carlos John, propietario de la parcela 59 del sector El Cuarzo quien manifiesta que resulta importante precisar cuáles son las parcelas por las que la Inmobiliaria y los demás propietarios tienen derecho a voto.- **Don Daniel** responde que hay 121 propietarios habilitados para votar, y que la Inmobiliaria por su parte tiene sus parcelas que están habilitadas para votar, las que son más de mil, pero que se va a respetar lo que se señaló minutos atrás en orden a que la Inmobiliaria votara solo por las parcelas que pagan su gasto común, que son 402 parcelas.-**El propietario** declara que le queda claro que son 402 las parcelas por las que la Inmobiliaria tiene derecho a voto, al encontrarse al día en el pago de gastos comunes. Sin embargo, expresa su molestia por haber sido inhabilitado para votar en la presente Asamblea debido a una supuesta deuda, señalando que no tiene forma de comprobar que dichas 402 parcelas efectivamente tengan sus gastos comunes pagados, ya que no se ha exhibido documento alguno que lo acredite. Indica que esa información resulta clave para continuar con el desarrollo de la Asamblea. Agrega, además: *"hemos muchos propietarios, como es mi caso, que por un mero capricho, falta de profesionalismo o falta de seriedad, como quiera usted llamarlo, estamos inhabilitados para votar"*. Concluye manifestando que lo plantea con el mayor respeto y con la intención de que la situación se resuelva, de modo que el proceso quede debidamente legitimado.- Don Daniel se dirige a todos los presentes, señalando que la votación para la elección de un nuevo Consejo de Administración constituye un tema de especial relevancia. No obstante, propone, con el ánimo de avanzar y siempre que la Asamblea esté de acuerdo,






postergar dicha votación y, en su lugar, elegir una **Comisión Revisora de Cuentas**. Explica que a esta Comisión se le entregarán los antecedentes financieros y se le dará la posibilidad de revisarlos en detalle, de modo que cualquier observación o cuestionamiento pueda ser analizado y, en caso de detectarse errores, éstos puedan ser corregidos. Precisa que la Comisión debería contar con un plazo de aproximadamente 60 días para llevar a cabo su trabajo y que, concluido dicho período, se convoque a una nueva Asamblea, en la que se revisen todos los puntos pendientes, en coordinación previa con la Comisión Revisora.- Hace uso de la palabra doña **Elizabeth Sánchez**, quien señala ser propietaria de la parcela **179a, del sector Los Potros** y actuar además en **representación de su padre (Jose Luis Sánchez Moraga)**, indicando que sería propietario de la **parcela F89**. Consulta si dentro del número de propietarios con derecho a voto se consideran también aquellas personas que concurren con poder.- **Quien preside la Asamblea** responde que sí, que dichos casos se encuentran debidamente contabilizados.-Hace uso de la palabra doña **Alejandra Vázquez**, en representación del propietario de la **parcela 97 del sector Limonar de Ocoa** quien expresa que las concesiones realizadas por don Daniel en el marco de la presente Asamblea reflejan un actuar arbitrario de la Inmobiliaria. Señala que precisamente para evitar este tipo de situaciones existe un Reglamento, el cual no puede aplicarse de manera discrecional, y que aun cuando entiende que tales decisiones se han adoptado de buena fe, ello genera desconfianza en la forma en que se conduce el proyecto. Agrega que el acta anterior se encuentra judicializada y que, en consecuencia, corresponde que sea aprobada por la Asamblea antes de avanzar en otras materias. Asimismo, cuestiona la forma en que se ha determinado quiénes están habilitados para votar, por considerar que no existe un respaldo adecuado. Expresa que, a su juicio, don Daniel está solicitando un acto de confianza de parte de los propietarios, pero que dicha confianza no existe de su parte, pues cuando un propietario manifiesta que no mantiene



deudas, debería creérsele y "cuidarle el voto". Concluye reiterando su opinión de que se está actuando de manera arbitraria.- Hace uso de la palabra doña **Maly Leichtle**, propietaria de la **parcela 121 del sector El Cuarzo** quien indica que existen temas que no considera apropiado tratar en esta Asamblea, por encontrarse actualmente judicializados, como es el caso de los gastos comunes. En ese sentido, sostiene que una eventual Comisión Revisora que se conforme no podrá abordar dichas materias por estar sometidas a conocimiento de los tribunales. Agrega que las planillas presentadas carecen de respaldo suficiente y que el informe de auditoría exhibido genera dudas, toda vez que, según indica, la empresa que aparece en el documento no sería la que lo emite, sino el auditor individual, quien figura en el Servicio de Impuestos Internos como Contador Auditor. Además, observa que el informe carece de elementos mínimos que permitan su aprobación. Concluye señalando que, en su calidad de auditora con más de 35 años de experiencia en revisión de cuentas, considera que el informe presentado no cumple los estándares necesarios y, por lo tanto, no amerita ser aprobado.- Se concede la palabra a doña **Paula Leighton**, propietaria de la **parcela N° 116 del sector Palmas de Ocoa**, quien manifiesta su interés en regresar al tema del quórum. Consulta, en particular, acerca de la forma en que se efectuó la convocatoria a la Asamblea, señalando que, atendida la cantidad de propietarios, no existe certeza de que todos hayan sido debidamente convocados.- **Don Daniel** contesta que la citación a la Asamblea se realizó mediante correo electrónico y que, en los pocos casos en que dichos correos no llegaron a destino, se procedió a notificar mediante carta certificada. Agrega que es posible chequear el envío vía correo. Luego aclara que en total son 941 propietarios distintos a la Inmobiliaria.- Interviene doña **Vanesa Marimon**, quien indica ser actual propietaria de la **parcela 97 del sector Parque de Ocoa** e indica que es su primera Asamblea y que en la nómina de asistencia aún figura el propietario anterior de la parcela. Señala que en este acto se le informa que debe tres cuotas de gastos comunes



correspondientes al año 2021, las que desconoce. Agrega que en este momento no puede verificar sus pagos, por cuanto las cartolas bancarias en línea solo permiten revisar hasta dos años hacia atrás. Manifiesta que, por tal motivo, se le excluye del derecho a voto y que, aun cuando posteriormente acreditara el pago, no se le restituiría dicho derecho en esta sesión. Indica, además, que ha solicitado a la Administración mayores medidas de seguridad en el acceso a La Reserva, proponiendo distintos métodos tecnológicos, que califica de bajo costo, para mejorar el control de ingreso de personas; sin embargo, sus sugerencias no han sido consideradas. Agrega que diversos propietarios han sufrido robos. Por último, cuestiona la forma de cobro del agua, señalando que ha verificado mantener un saldo a favor en su cuenta, situación que considera inusual. Precisa que mensualmente remite un correo identificándose y solicitando el detalle de su saldo tanto por agua como por gastos comunes.- Se da la palabra a don **Juan Carlos Lovera**, administrador actual, quien indica que es importantísimo que los propietarios que han adquirido parcelas producto de compra entre terceros lo informen a la administración y hagan los cambios necesarios. Lo comenta como una recomendación.- Hace uso de la palabra don Carlos John, propietario parcela C59, quien declara que son numerosos los propietarios a quienes se les están cobrando supuestos gastos comunes indebidos. Señala que, conforme a la normativa aplicable, cuando se emiten tres colillas de pago consecutivas sin imputar a deudas anteriores, se presume que todo lo anterior se encuentra pagado, correspondiendo por tanto a la Inmobiliaria efectuar la regularización y no a los propietarios acreditar pagos de años anteriores. Agrega que es la Inmobiliaria quien debe acreditar el no pago de las cuotas que se reclaman, y no los propietarios. Asimismo, informa que las acciones ejecutivas prescriben en el plazo de tres años contado desde que la obligación se hace exigible, por lo que estima infundado pretender cobrar deudas correspondientes al año 2021.- Don Daniel aclara que los recursos provenientes de los gastos comunes



corresponden al Loteo y se destinan al beneficio de todos los vecinos, precisando que no son fondos de la Inmobiliaria ni del administrador. Explica que, en la actualidad, la administración está siendo ejercida por la Inmobiliaria, pero que uno de los objetivos de la presente Asamblea es avanzar en un cambio de administración, consistente en la contratación de una empresa externa e independiente que se encargue de dichas funciones, tema que, indica, será tratado en un punto posterior de la tabla.- Hace uso de la palabra doña **Gloria Durán**, propietaria de la **parcela 44 del sector El Trigo** quien manifiesta que desea volver al tema del quórum. Señala que, al momento de adquirir su parcela, conocía que el proyecto contemplaba un número menor de parcelas y que el aumento de votos de la Inmobiliaria, derivado del crecimiento de la parcelación, constituye, a su juicio, un abuso de poder en perjuicio de los demás propietarios. Agrega que, si bien esta materia se encuentra actualmente judicializada, estima necesaria que se deje constancia en el acta del número real de parcelas existentes.- Interviene don **Roy Rogers**, propietario de la **parcela 17 del sector Parque de Ocoa** quien señala haber sido uno de los primeros en adquirir en La Reserva. Recuerda que en una Asamblea fue elegido miembro de una Comisión Revisora, a la cual nunca fue citado, lo que, afirma, le genera desconfianza respecto de este proceso. Indica que, ante dicha situación de desconfianza general, los vecinos se vieron en la necesidad de conformar una Junta de Vecinos para defender sus intereses. Expresa que confía en lo planteado por don Daniel, pero que desconoce qué alcance o poder real tienen sus afirmaciones, por lo que estima que no puede depositarse plena confianza en ellas. Sugiere que se trabajen garantías mínimas para realizar una nueva Asamblea en la que los temas estén claramente definidos, de modo que los propietarios puedan concurrir con una actitud distinta y más positiva. Considera fundamental que se defina previamente el tema del quórum, y que, a partir de esa base, se cite prontamente a una nueva Asamblea. Propone que antes de dicha convocatoria se efectúe una reunión previa con representantes






de los propietarios, a fin de establecer garantías mínimas y dar inicio a un nuevo camino de trabajo conjunto. Finalmente, manifiesta no comprender por qué se ha llegado a la situación actual en el loteo, señalando que originalmente se trataba de un proyecto valioso y atractivo, al cual espera pueda retornarse.- Hace uso de la palabra don **Denis Gonzalez**, en representación del propietario de la **parcela T140, del sector El Trigal**. Señala que, con la tecnología actualmente disponible, debería permitirse votar a todos los propietarios que no asistieron a la Asamblea, así como a aquellos que aparecen con supuestas deudas, pues estima que muchos no fueron debidamente notificados. Agrega que debiera existir una mayor representación de los propietarios y no que la Inmobiliaria, con 402 parcelas, ejerza una posición dominante que, en sus palabras, *“les pone el pie encima”*. Manifiesta que todas las personas ausentes deberían tener derecho a votar, ya que se trata de decisiones fundamentales sobre la dirección del Loteo y los gastos efectuados. Expone también su molestia por el cierre del paso hacia las caballerizas, que obliga a algunos propietarios a acceder a sus parcelas por una quebrada, además de los robos ocurridos en distintas parcelas, los que atribuye a una falta de gestión adecuada. Acusa la existencia de abusos por parte de la Administración y de la Inmobiliaria. Concluye sugiriendo que no se realice la votación en esta sesión, a fin de que en una próxima Asamblea pueda haber mayor participación de propietarios. Finalmente, pone en duda que las parcelas pertenecientes a la Inmobiliaria tengan efectivamente sus gastos comunes al día.- Hace uso de la palabra don doña **María Teresa Kusch**, que indica ser propietaria de la **parcela J84** y consulta lo siguiente: De las 402 parcelas, ¿cuántos son propietarios que no se les ha traspasado porque están con crédito? porque esa gente paga los gastos comunes.- **Don Daniel** que existen 216 parcelas con promesas de compraventa, cuyos suscriptores no tienen aún la calidad de propietarios. Durante la discusión, un asistente, cuyo nombre y parcela no se alcanzan a identificar, formula una consulta aparentemente vinculada a los gastos



comunes, ante lo cual don Daniel señala que, “*si no los pagan ellos, los paga la Inmobiliaria*”, afirmación que reitera en más de una oportunidad. Posteriormente, precisa que, conforme al Reglamento Interno, el derecho a voto corresponde únicamente a los propietarios. Añade que esta situación es distinta en los casos de compras efectuadas mediante crédito hipotecario, donde el propietario adquiere mediante un préstamo que le otorga un Banco.- Quien dirige la Asamblea busca proseguir con su desarrollo, pero un propietario solicita intervenir.- Se otorga la palabra a don **Juan Pablo Solís**, propietario de la **parcela L76 del sector Limonar de Ocoa** quien expone que posee su parcela desde hace más de veinte años y que, desde la firma de su promesa de compraventa, ha pagado regularmente los gastos comunes, ha sido invitado a las Asambleas y ha ejercido su derecho a voto. En ese sentido, contradice lo señalado por don Daniel respecto a que los promitentes compradores no tendrían derecho a votar en las Asambleas.- **Don Daniel** responde que él es propietario.- **Don Juan Pablo** señala que, tras cuatro años, adquirió la calidad de propietario, indicando que ese fue el tiempo que demoró en pagar su parcela. Precisa que, desde la firma del contrato de promesa de compraventa, fue citado a las Asambleas, por lo que, a su juicio, lo señalado anteriormente no corresponde a la realidad.- **Don Daniel** señala que lo pueden revisar, sin ningún problema.- Hace uso de la palabra un **propietario que no se identifica** quien sostiene que se vive un momento histórico, señalando que son 400 parcelas por la concesión, que podrían llegar a 1.000 en ausencia de ella, frente a 100 o 200, configurando lo que describe como una “batalla épica” que se prolongará por años. Agrega que, como Junta de Vecinos, cuentan con un equipo que los representa y que ve en la participación de don Daniel una oportunidad de acercamiento, pero subraya que dicho acercamiento debe hacerse con quienes los representan, esto es, la Junta de Vecinos. Indica que se deben generar instancias de reunión y diálogo para arribar a una nueva Asamblea, reconociendo que se trata de un trabajo largo dada la diversidad de temas en








discusión. Expresa que percibe una oportunidad de avanzar conjuntamente, aunque reconoce que aún no observa resultados tangibles. Señala que la Inmobiliaria ha tenido un mal proceder, refiriéndose a una votación anterior que califica de "un chiste". Insiste en que don Daniel debe reunirse con la Junta de Vecinos, en tanto órgano representativo actual, y que, en caso de que esta no sea considerada suficientemente representativa, sugiere convocar a todos los propietarios para organizarse. Concluye agradeciendo las concesiones otorgadas en esta Asamblea y el que se haya dado espacio para escuchar a quienes desean manifestarse.- Don Daniel se dirige a la Asamblea agradeciendo el espíritu que se ha generado en la sesión. Reitera que, tal como se señaló anteriormente, no se votarán los puntos de la tabla, planteando en su lugar la necesidad de un acercamiento entre la Administración y los propietarios mediante la conformación de una Comisión Revisora, o la denominación que la Asamblea estime pertinente, instancia en la cual la Administración pueda exponer su gestión y los propietarios puedan comprender los antecedentes, subrayando que existen intereses comunes que los unen.- En relación con dicha Comisión, propone que esté integrada por vecinos que se ofrezcan voluntariamente, precisando que la Inmobiliaria no participará como integrante, limitándose únicamente a actuar en calidad de Administración para poner a disposición todos los antecedentes que se requieran y brindar el acompañamiento necesario.- Finalmente, propone como integrante de esta Comisión a la tesorera de la Junta de Vecinos, señora Norma Parrao, a fin de que la encabece en adelante.- Pide la palabra don **Mario Salazar**, en representación de su cónyuge, **propietaria de la parcela 105 del sector Los Potros** quien consulta respecto de la ausencia del Comité de Administración en la conducción de la Asamblea, señalando que solo observa a una persona dirigiendo, lo que le parece inusual. Agrega que la Administración está convocando a una votación sin que exista una Comisión Electoral ni se hayan presentado los candidatos, poniendo en duda si efectivamente participarán



únicamente quienes se encuentren habilitados para votar. Indica, además, que la Inmobiliaria nunca ha informado las parcelas ni los votos correspondientes, sino que, según sus palabras, les *“ponen el pie encima”*. Finalmente, al referirse a la organización del proceso de votación y la urna, lo califica de *“una chacota”*.- Hace uso de la palabra don **Fernando López**, quien se identifica como presidente de la Junta de Vecinos y Señala que agradece el acercamiento y la actitud mostrada por la Administración en la presente Asamblea, recordando que son de conocimiento público las problemáticas existentes en La Reserva, muchas de las cuales ya se encuentran judicializadas. Explica que, pese a las múltiples reuniones sostenidas con la Administración, no se ha logrado resolver los conflictos ni acceder a las cuentas, por lo que no tuvieron otra alternativa que recurrir a la justicia, ante la falta de entrega de actas. Agrega que han sido muchas las dificultades que los han llevado a esta situación, en la cual no es posible realizar una Asamblea válida debido a que, según afirma, *“ustedes están inhabilitados como Consejo de Administración, fue inhabilitado la Asamblea del año 2021”*. Insiste en que el actual Consejo de Administración se encuentra inhabilitado, que la Asamblea del año 2021 fue invalidada y que la Asamblea de 2014 también fue anulada, configurando un escenario complejo que requiere buscar fórmulas para avanzar como comunidad. Señala que resulta valorable contar con la presencia de un representante de la Inmobiliaria y que exista disposición al diálogo para seguir adelante. Precisa, sin embargo, que los procesos judiciales deben continuar su curso, aunque manifiesta la disposición de los vecinos a abrir instancias de conversación que permitan realizar una Asamblea válida y elegir a los vecinos que integren un Consejo de Administración, cuyo rol debe ser el de controlar al Administrador. Propone que se analice la forma de convocar a una Asamblea a largo plazo, en la que se revisen las cuentas de los últimos quince años, insistiendo en que ello debe hacerse dentro del marco legal. Concluye señalando que ya no se pueden *“imponer las normas de ustedes”*.- Don Daniel interrumpe para aclarar que lo



recién expresado es el particular punto de vista del Sr. López, porque lo que se anuló fue la elección del Consejo, no la Asamblea.- **Don Fernando** señala que aquello corresponde a una interpretación legal, precisando que el Tribunal Electoral Regional se pronuncia únicamente respecto de las elecciones. Sin embargo, advierte que la cantidad de vicios detectados en la elección del Consejo de Administración impide que dichos vicios puedan validar el resto de la Asamblea.- **Daniel** vuelve a indicar que el Tribunal no anuló la Asamblea.- **Don Fernando** agrega que el Tribunal es de carácter electoral, pero que en sede judicial una Asamblea en esas condiciones sería impresentable. Intentando dar continuidad a su intervención, y al curso de la Asamblea, manifiesta que los números presentados carecen de valor, por cuanto faltan diversos respaldos documentales. Agrega estar de acuerdo con lo propuesto por Daniel, en cuanto a realizar una reunión destinada a organizar una nueva Asamblea en la que se proceda a la revisión de las cuentas.- Don Daniel reitera su agradecimiento por el acercamiento alcanzado y, con el ánimo de avanzar y consolidar el buen ambiente de la sesión, propone nuevamente a la señora Norma Parrao, tesorera de la Junta de Vecinos, para que integre la Comisión.- Un asistente formula una intervención que no se logra escuchar, frente a lo cual quien preside la Asamblea señala que la Junta de Vecinos mantiene diversos juicios y asuntos pendientes en contra de la Administración. Acto seguido, consulta cuántos socios integran dicha Junta; Don Fernando López indica que son 200, pero don Daniel informa que los vecinos ascienden a 941. Luego aclara que no se trata de cuestionar la legitimidad de la Junta de Vecinos, sino de poner de manifiesto que existe un número importante de vecinos que no forman parte de ella. En ese contexto, propone que la eventual Comisión cuente al menos con un representante de la directiva de la Junta de Vecinos, junto a otros propietarios, destacando que su integración definitiva es una decisión que deben adoptar en conjunto los propietarios.- Hace uso de la palabra doña **Alejandra Vázquez**, quien indica que no comprende el cálculo realizado



respecto del número de propietarios con derecho a voto. Explica que, conforme a lo señalado en la Asamblea, solo tendrían derecho a voto las parcelas urbanizadas. Sin embargo, observa que los números no concuerdan: si se suman las 402 parcelas que la Inmobiliaria afirma tener, más las 121 adicionales, el total sería de 523. Agrega que, según los antecedentes de Aguas La Campana, la autorización de la SEREMI de Salud es para 420 parcelas, lo que correspondería al número de parcelas efectivamente urbanizadas, dado que estas deben contar con agua y luz. Concluye señalando que, si el universo de parcelas urbanizadas es de 420, y la Junta de Vecinos está compuesta por aproximadamente 200 integrantes, dicha Junta representaría alrededor del 50% del quórum. Luego hace referencia a reuniones anteriores que sostuvo con don Daniel en ocasiones previas, específicamente cuando se presentaron problemas relacionados con la calidad del agua.- Don Daniel señala que no puede contestar esa consulta porque no tiene conocimiento real de lo que le están consultando.- Hace uso de la palabra don **Juan Pablo Solís**, propietario de la **parcela L76 del sector Limonar de Ocoa** quien expresa estar de acuerdo con lo señalado por don Enrique, en cuanto a la necesidad de un acercamiento entre la Administración y los vecinos. Manifiesta que la Administración actual ha actuado de manera deficiente y que podría transcurrir demasiado tiempo en aclarar todas las materias pendientes. En ese contexto, consulta a la Asamblea por qué no se acogen a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, exponiendo las razones y beneficios de su implementación. Señala que, en virtud de dicha ley, la Administración podría entregarse a una Comisión conformada por vecinos, encargada de administrar los ingresos provenientes de los gastos comunes, en lugar de la Inmobiliaria. Concluye indicando que observa una marcada ineficiencia en la gestión realizada durante los últimos 25 años, la cual califica como deficiente.- Don Daniel aclara nuevamente a la Asamblea que La Reserva no puede acogerse a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, por cuanto dicha normativa es aplicable






únicamente a las áreas urbanas y no a las zonas rurales.- Hace uso de la palabra doña **Norma Parrao**, quien manifiesta que es necesario construir una nueva relación entre los vecinos y la Administración. Expresa que, a su juicio, la presente instancia no corresponde propiamente a una Asamblea, sino más bien a una reunión de carácter informativo, en la que se han planteado ideas orientadas a mejorar las relaciones hacia el futuro, considerando que los hechos del pasado se están conociendo actualmente en sede judicial. Concluye señalando que mantiene un optimismo positivo respecto a que las relaciones entre los vecinos, la Administración y la Inmobiliaria puedan mejorar sustancialmente.- Se concede la palabra a don **Cristian Altamirano**, propietario de la **parcela 116, del sector Parque de Ocoa** quien expresa que la Inmobiliaria frecuentemente busca deslegitimar a la Junta de Vecinos. Señala que la Junta de Vecinos representa a toda la comunidad, más allá de las personas que la integran formalmente, y que en este momento constituye la única organización con verdadera representatividad, específicamente la Junta de Vecinos Oasis de la Campana. Agrega que la Inmobiliaria no debe atribuirse la representación de todos los propietarios que no forman parte de la Junta de Vecinos y solicita que la Administración reconozca expresamente la representatividad de dicha organización.- **Don Daniel** responde, que su intención jamás fue deslegitimizar la Junta de Vecinos, que su consulta iba al tenor de saber la cantidad de socios que tenía esta la organización, y que de hecho él fue quien desde el principio ha propuesto a una integrante de la directiva de la Junta de Vecinos como integrante de la Comisión Revisora.-Se producen diversos cruces de palabras entre algunos propietarios, cuyo contenido no se logra escuchar con claridad.- Interviene una propietaria que no se identifica, quien invita a la Administración y a la Inmobiliaria a cuidar y preservar La Reserva, expresando además que espera que el proceso de rendición de cuentas se desarrolle con un mayor nivel de transparencia. Invita a recuperar la luminosidad que el proyecto tuvo en sus inicios.- Hace uso de la



palabra don **Pablo Jaramillo**, quien destaca lo positivo de la Asamblea y valora que la Inmobiliaria haya manifestado disposición a realizar "concesiones". Señala que ello se refleja en la propuesta que la Inmobiliaria vote únicamente por las parcelas que pagan gastos comunes, lo que considera un avance en las relaciones entre las partes.- Don Daniel continúa con el desarrollo de la Asamblea, manifestando que existe un ánimo de avanzar en conjunto. Propone, en ese sentido, que se adopte una decisión respecto a si corresponde votar en esta sesión la conformación de la Comisión Revisora, o bien dejar dicha decisión para una instancia posterior.- Sugiere, además, que la Comisión no esté integrada únicamente por representantes de la Junta de Vecinos, sino que se conforme también con la participación de otros propietarios que no pertenezcan a dicha organización.- Una propietaria no identificada formula algunas preguntas que no se logran escuchar con claridad. Don Daniel responde señalando que la Junta de Vecinos no abarca a la totalidad de los propietarios y que, además, existen temas actualmente judicializados con dicha organización. Precisa que, aun así, ha propuesto a una persona perteneciente a la Junta para integrar la Comisión, por lo que también podrían considerarse otros vecinos para este efecto.- Hace uso de la palabra una propietaria que no se identifica, quien manifiesta que, si bien la Junta de Vecinos no engloba a la totalidad de los propietarios, los que no forman parte de ella y se encuentran presentes en la Asamblea son relativamente pocos. Agrega que, a su juicio, la gran mayoría de los asistentes sí pertenece a la Junta de Vecinos.- Interviene otro propietario que no se identifica, quien señala que no es parte de la Junta de Vecinos y plantea que la Comisión debe estar integrada por personas con perfil técnico. Precisa que la Junta de Vecinos puede asumir un rol de coordinación si así lo quieren, pero insiste en que la integración de la Comisión debe recaer principalmente en personas con la capacidad técnica necesaria.- Hace uso de la palabra don **Roy Rogers**, quien manifiesta que no desea que esta instancia se limite únicamente a la revisión de cuentas, sino que espera que sirva para








iniciar una nueva relación con la Inmobiliaria, de modo que pueda validarse un cambio de actitud por parte de esta. Señala que es necesario definir garantías mínimas para poder avanzar y que la Comisión no debe estar compuesta exclusivamente por miembros de la Junta de Vecinos, sino que también puede integrar a otros propietarios. Agrega que los temas del pasado debieran discutirse en otra instancia y que lo importante es que en el presente se está iniciando una nueva etapa en las relaciones.- Hace uso de la palabra don **Luis Sandoval**, que indica ser de la Parcela B80, quien declara que ha tenido numerosos problemas con la Administración. Sin embargo, señala que percibe un cambio de actitud en la presente instancia. Agrega que espera que dicho cambio quede formalmente plasmado por escrito, de modo que la Inmobiliaria, en su calidad de Administrador, reconozca los errores cometidos y exprese su voluntad de iniciar una nueva relación con los vecinos. Luego, don Luis Sandoval comenta que en el pasado conoció y trabajó en Santiago con “*uno de los Moreno*”, con quien tuvo una relación de amistad. Sin embargo, señala que dicha persona “*mostró la hilacha*”, precisando que no corresponde extenderse en detalles en esta instancia, pero lo calificó indicando que fue “*una hilacha muy indigna*”. Agrega que no desea que algo similar ocurra con los vecinos, subrayando que “*las promesas se las lleva el aire y lo escrito está escrito*”, insistiendo en la importancia de que los compromisos queden formalizados por escrito.- Don Daniel vuelve a advertir que el desarrollo de la Asamblea quedará registrado en un Acta Notarial.- Interviene doña **Maly Leichtle**, quien señala que actualmente se encuentra en tramitación un proyecto de ley destinado a regular los condominios rurales. Agrega que es de conocimiento público que el espacio en cuestión no permite conformar un núcleo urbano dentro de un área rural. En ese contexto, expresa que la Inmobiliaria debiera considerar la posibilidad de donar todas sus parcelas al Parque Nacional La Campana, lo que califica como un acto de nobleza increíble.- Luego de esa intervención, don Daniel, en tono distendido, consulta a la Asamblea si los vecinos estarían



Certificado
123456859428
Verifique validez
<http://www.fojas.>

igualmente dispuestos a donar cada uno su parcela al Parque Nacional La Campana, señalando que, de ser así, la Inmobiliaria podría donar la misma cantidad de parcelas.- Hace uso de la palabra doña **Alejandra Vázquez**, consultando por qué se está proponiendo una comisión de revisión de cuentas, dado que el resto de los presentes quiere hacer algo nuevo.- **Don Daniel** señala que lo que se está proponiendo en este momento es la conformación de una comisión de acercamiento, la cual podrá denominarse con el nombre que la Asamblea estime pertinente.- Toma la palabra una propietaria que no se identifica quien propone que la votación se realice a mano alzada y consulta acerca de quiénes integrarán la Comisión, sugiriendo que pueda estar conformada por un representante de la Junta de Vecinos junto a algunos de los propietarios presentes.- **Don Daniel** manifiesta puede ser un representante de la junta de vecinos, y otros dos o tres más que no pertenezcan a ella. Y que el sugiere que uno de los integrantes de esta comisión puede ser la señora Norma Parrao, la tesorera de la Junta de Vecinos.- **La propietaria** contesta que ellos deben definir quienes los van a representar en la Comisión.- Don Daniel continúa y señala que lo primero es determinar quiénes desean presentarse voluntariamente para integrar y trabajar en la Comisión.- Se produce un intercambio de comentarios entre distintos propietarios, sin que sea posible consignar íntegramente lo expresado por todos ellos.- Interviene una propietaria que no señala su nombre y dice que hay personas dispuestas a presentarse para integrar la comisión, indicando: "*Alex Tavra, Norma Parrao, Víctor, la Gloria, la Elizabeth. Aquí hay una comisión ya, que tiene ganas de trabajar*".- Otro propietario que no se identifica señala que no comprende el procedimiento que se está llevando a cabo y solicita que se explique claramente a toda la Asamblea qué es lo que se está determinando en ese momento.- Don Daniel retoma la palabra indicando que hay personas interesadas, como Elizabeth de la parcela 179a de Los potros.- Mientras don Daniel aún intervenía, toma la palabra doña **Alejandra Vázquez**, quien señala que se está cometiendo un



error. Propone que el Comité de Administración elabore una propuesta en un plazo posterior al término de la Asamblea, en la que se informe con precisión en qué consistirá la Comisión, con qué frecuencia se reunirá, cuáles serán los temas que podrá abordar y cuál será el plazo de funcionamiento. Agrega que ello es necesario para evitar que la Comisión se transforme en instancias de conversaciones interminables que no conduzcan a soluciones concretas.- Interviene otro propietario que no se identifica quien manifiesta que no tiene claridad respecto del mandato de la Comisión, señalando que no se ha precisado si su finalidad será únicamente de acercamiento. Indica que la Comisión debe contar con un mandato definido que determine su ámbito de trabajo. Consulta, además, cuál será el acceso a la información con que contará la Comisión, qué material de respaldo tendrá disponible y ante quién deberá rendir cuentas.- Don Daniel responde señalando que la Comisión tendrá carácter abierto en cuanto a la determinación de los temas, de modo que los vecinos puedan abordar lo que estimen pertinente. Precisa que la Comisión contará con acceso a toda la información necesaria para cumplir su objetivo, en la medida en que dicha información obre en poder de la Administración. Agrega que la Comisión deberá funcionar dentro de un plazo determinado y que, una vez concluido este, deberá informar sus resultados en una nueva Asamblea.- Don **Roy Rogers** interviene señalando que la Comisión debe garantizar que la próxima Asamblea sea plenamente válida y estén todos disponibles.- Hace uso de la palabra don **Denis Gonzalez**, quien sostiene que las personas con compromiso de compraventa también deberían tener derecho a votar en la Asamblea, dado que realizan un aporte mensual significativo.- Hace uso de la palabra doña **Elizabeth Sánchez**, quien manifiesta que el propósito debe ser establecer una agenda mínima de garantías, que incluya el reporte de los gastos administrativos y la definición de la forma en que se dispondrán los fondos, todo ello con un criterio de transparencia. Añade que también debe abordarse el tema de los derechos vinculados a las distintas formas de



Certificado
123456859428
Verifique validez
<http://www.fojas.>

adquisición de las parcelas, señalando que, en su opinión, todas las personas que pagan gastos comunes deberían tener derecho a voto.- Se concede la palabra a doña **Vanesa Marimon**, quien expresa que se debe confiar en las personas que se propongan para integrar la Comisión, en cuanto sabrán desempeñar el trabajo encomendado, priorizando los temas, estableciendo una metodología de trabajo y rindiendo cuentas o informando los avances dentro de los plazos que ellas mismas se fijan. Concluye señalando que lo que corresponde en este momento es elegir a los vecinos que integrarán la Comisión, a fin de que se autoconvoquen y organicen su labor.- Se concede la palabra a doña **Maly Leichtle**, quien señala que es necesario definir el propósito de la Comisión, precisando que corresponde establecer con claridad el objetivo que tendrá dicha instancia.- Don Daniel responde señalando que, conforme a lo conversado en el transcurso de esta Asamblea, el objetivo general de la Comisión es preparar las condiciones necesarias para arribar a una próxima Asamblea.- Posteriormente, se producen algunas intervenciones que no se logran escuchar con claridad, tras lo cual don Daniel consulta: “¿60 días?”, confirmando luego dicho plazo. Añade que se trata de un trabajo en conjunto entre los vecinos y la Administración.- Nuevamente interviene un asistente sin micrófono, cuyo contenido no resulta audible, frente a lo cual don Daniel afirma que todos los compromisos señalados en esta Asamblea quedarán consignados en el Acta.- Hace uso de la palabra, una propietaria que no se identifica quien solicita que, a la luz de los comentarios expresados en esta Asamblea, la Administración elabore una propuesta. Señala que ello resulta pertinente considerando que, desde este año 2025, tanto la Administración como los vecinos han venido abordando una conciliación de las diferencias, mientras que los hechos ocurridos con anterioridad ya se encuentran radicados en tribunales.- Quien preside la Asamblea señala que la propuesta de la Administración ha sido clara: se convocó para desarrollar una Asamblea y, en el marco de esta, se ha escuchado a los propietarios,






manifestándose una disposición al acercamiento entre la Administración y los vecinos. Precisa que dicho acercamiento se materializaría a través de la conformación de una Comisión que represente los intereses de la comunidad.- Hace uso de la palabra don **Alexander Tavra**, propietario de la parcela Q58, del sector Parque de Ocoa quien manifiesta que, para no desviar la atención en temas de difícil consenso, propone que la Junta de Vecinos, de la cual forma parte, se coordine a fin de acordar y proponer dos o tres nombres para integrar la Comisión. Sugiere que los vecinos que no pertenecen a la Junta realicen el mismo ejercicio, proponiendo de forma independiente dos o tres candidatos más. Añade que los temas a tratar con la Inmobiliaria deben consensuarse, señalando que no resulta procedente imponer una tabla en la que la Administración no esté de acuerdo, sino que corresponde elaborar un camino común. Concluye indicando que, una vez definido lo anterior, podrá abordarse la citación a una nueva Asamblea.- Don Daniel retoma la palabra, y con el objeto de ir cerrando la sesión, manifiesta que serán los vecinos quienes tendrán la tarea de coordinarse y proponer la conformación de la Comisión de Acercamiento, con el fin de avanzar en la reconstrucción de las comunicaciones entre la Inmobiliaria, en su calidad de Administrador, y los propietarios. Añade que él asumirá el rol de interlocutor y que procurará otorgar todas las facilidades necesarias para atender las peticiones que se formulen.- Posteriormente, don Daniel da por cerrada la Asamblea, expresando su esperanza en que se pueda continuar avanzando y agradeciendo a los asistentes por su participación.- VIII.- **FIRMA DEL ACTA.**- En la Asamblea llevada a cabo no se designó quién firmará la presente acta, por lo tanto, será firmada por el presidente del Consejo de Administración, don Daniel Vergara Cancino, junto a uno de los asistentes.- La presente acta será reducida a escritura pública por el presidente del Consejo de Administración, don Daniel Vergara.- Siendo las **14:00 horas**, se da por finalizada la Asamblea de Propietarios año 2025 de la Reserva Ecológica Oasis de La Campana.- Hay firma ilegible.-Daniel Vergara Cancino.- Hay firma

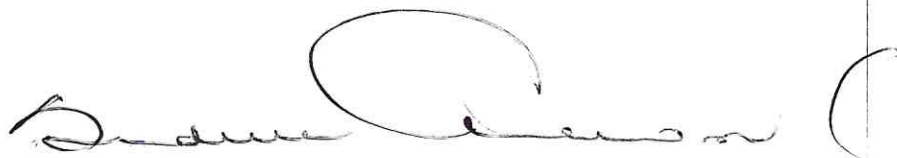


ilegible.- Juan Carlos Lovera Rehl.- **CERTIFICADO: LIDIA MARIA CHAHUAN ISSA**, Abogado Notario Público Titular de las comunas de La Calera, Nogales e Hijuelas, con domicilio en calle Diego Lillo número trescientos treinta y uno de esta ciudad, certifica: **PRIMERO:** Que he asistido y estuve presente desde su inició y hasta su término, en el Acta de Asamblea de Propietarios de la **RESERVA ECOLOGICA OASIS DE LA CAMPANA**, la cual se celebró en las Instalaciones del Gimnasio del Club Oasis del Campo, ubicado en el lote o parcela 284 del sector El trigal, en la Reserva Ecológica Oasis de la Campana, comuna de Hijuelas, Región de Valparaíso, con fecha 23 de agosto del 2025, desde las 11:30 a las 14:00 horas.- **SEGUNDO:** Que el Acta que antecede corresponde a las materias señaladas en la convocatoria a la Junta y que se trataron en ella.- **TERCERO:** Que en esta Junta se encontraban presentes el número de propietarios que en el acta se detallan.- **CUARTO:** Que fueron debatidas en forma separada cada una de las materias sometidas a la consideración de los señores propietarios.- **QUINTO:** Que el acta que precede es una relación fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.- La Calera, 23 de Agosto de 2025.- Hay firma y timbre Lidia Chahuán Issa.- Notario Público Titular.- La Calera.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente conjuntamente con la notario autorizante.- Se da copia.- **DOY FE.-**



DANIEL EDUARDO VERGARA CANCINO

C.I. 10.406.546 - 5



[Handwritten signature]

